



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General

SEC

Expte.: 7078/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
29/07/2021

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, así como su artículo 46.3, que textualmente dice: *“En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten”*.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 19/06/2020, sobre la celebración de las sesiones de pleno de la Corporación Municipal por vídeo conferencia, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO: Vista la necesidad de incorporar en el Orden del Día del pleno, el expediente relativo a la moción de la Corporación Municipal mostrando su rechazo a la instalación de la subestación eléctrica en la barriada de Puente Mayorga. Se proceda a la anulación del decreto n.º 3.507 de fecha 26/07/2021 relativo a la convocatoria de pleno ordinario de julio ya que no se contemplaba este asunto.

SEGUNDO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **29 de julio de 2021, a las 17:00 horas**, por vídeo llamada, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

1.- Aprobación cambio de hora de celebración del pleno ordinario de julio. (Expediente pleno: 7078/2021).



2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión anterior: 24/06/2021. (Expediente pleno: 7078/2021).

3.- ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL.

3.1.- Toma de conocimiento del escrito presentado por D^a. Marina García Peinado, renunciando a su acta de Concejal en el Ilustre Ayuntamiento de San Roque. (Expediente pleno: 7078/2021).

4.- ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

4.1.- Dar cuenta del acuerdo marco firmado entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios y el Ilustrísimo Ayuntamiento de San Roque para el impulso y tramitación del Proyecto de Construcción del Puente sobre el Río Guadarranque entre San Roque y Los Barrios. (Expte.: 7806/2021).

5.- ÁREA DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS:

5.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para acordar el inicio del procedimiento de contratación, por la tramitación ordinaria, y aprobación del Pliego de Cláusulas Jurídicas y Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de “Apertura, cierre, control, custodia, limpieza y mantenimiento del césped natural y artificial de los campos de fútbol municipales de San Roque.” (Expediente: 3948/2020).

6.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

6.1.- Moción presentada por la Corporación Municipal, mostrando su rechazo a la instalación de la estación subeléctrica en la barriada de Puente Mayorga. (Expediente: 9260/2016).

6.2.- Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, San Roque 100 x 100, Adelante San Roque, Ciudadanos y P.I.V.G., sobre instalaciones deportivas para el Club Ciclista “Los Dalton”.

7.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

PARTE CONTROL:

8.- DACIÓN DE CUENTAS:

8.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de junio 2021. (Expediente: 5726/2021).

8.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de junio de 2021 numerados del 2.474 al 3.086, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 7212/2021).

8.3.- Dar cuenta Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/06/2021, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 7078/2021).





9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

TERCERO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 666QR34TD2KX5CJEE7ZAR7PL | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3